RESOLUCIÓN No. 1594
(21 DE OCTUBRE DE 2022).

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN No. CRC-SA-031-2022.

LA DIRECTORA GENERAL (E) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA C.R.C, en uso de sus facultades legales consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 0377 de 04 de abril de 2022 y

C O N S I D E R A N D O:

La Corporación Autónoma Regional del Cauca, requiere contratar "Suministro e instalación de equipos para el mejoramiento de un Sistema de Alerta Temprana y talleres de articulación con la comunidad para el monitoreo de flujo de lodos sobre las cuencas de los río Páez, Símbola y quebrada El Salado, Municipio de Páez, Departamento del Cauca, cuencas con historial de amenaza, orientadas al ordenamiento ambiental del territorio; en el marco del resultado acciones y estudios de conocimiento del riesgo como aporte al ordenamiento ambiental territorial, en el área de influencia de la fuente de TSE Betania."

La presente contratación está respaldada por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la Subdirección Financiera de la CRC:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1003 del 18 de julio de 2022.

De acuerdo con lo establecido en el inciso final del literal b), del numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad que se utilizará es la selección abreviada – Menor Cuantía.

El día cuatro (04) de octubre de 2022 se publicó en la plataforma SECOP II, la convocatoria pública, el estudio previo y el proyecto de pliegos de condiciones con el fin de adelantar un proceso de selección abreviada de menor cuantía, para atender la necesidad del presente proceso de selección.

Se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, y se respondieron en debida forma tal como consta en la plataforma SECOP II.

De conformidad con lo anterior, se debe realizar la apertura del proceso de selección en cita.

En cumplimiento de lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, debe darse publicidad a los procesos contractuales.

En consecuencia,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación CRC-SA-031-2022, cuyo objeto es “Suministro e instalación de equipos para el mejoramiento de un Sistema de Alerta Temprana y talleres de articulación con la comunidad para el monitoreo de flujo de lodos sobre las cuencas de los río Páez, Símbola y quebrada El Salado, Municipio de Páez, Departamento del Cauca, cuencas con historial de amenaza, orientadas al ordenamiento ambiental del territorio; en el marco del resultado acciones y estudios de conocimiento del riesgo como aporte al ordenamiento ambiental territorial, en el área de influencia de la fuente de TSE Betania”.

SEGUNDO: El proceso contractual se identificará con el No. CRC-SA-031-2022 y está sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el pliego de condiciones y las especificaciones técnicas que se publicarán en la plataforma SECOP II.

TERCERO: El cronograma del presente proceso se especificará directamente en la plataforma SECOP II.

CUARTO: La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC, se permite convocar a las VEEDURÍAS CIUDADANAS para realizar el control social del presente proceso de contratación, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

(ORIGINAL FIRMADO)
SANDRA LORENA GARCIA RAMIREZ.
Directora General (E) CRC.

Proyectó: Angela Vanessa Villegas N. / Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Ángela Patricia García Mendieta / Jefe Oficina Asesora Jurídica